

ACUERDO de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de julio de 2006 de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Paula Moreira Machado al encontrarse en paradero desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del inicio de procedimiento de desamparo núm. 353/2006/23/57 de fecha 19 de junio de 2006 sobre el menor L.L.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 12 de julio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Naima y doña Amed.

Acuerdo de fecha 5 de julio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Naima y doña Amed, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 5 de julio de 2006 del menor M.H., expediente núm. 352-2006-29-000019, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACION de 17 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Caducidad y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple núm. 371-2006-21-000011.

De conformidad con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo,

Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17.5.2006, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple núm. 371-2006-21-000011, relativo a la familia formada por don Francisco José Suárez Perera y doña Josefa Isabel Martín Fera, por el que se acuerda:

- La Caducidad y Archivo del Procedimiento de Idoneidad para Acogimiento Familiar Simple núm. 371-2006-21-000011, de la familia formada por don Francisco José y doña Josefa Isabel Martín Fera por desistimiento.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 17 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se le da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2006.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CORRECCION de errores al anuncio, de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se sometía a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, a favor de la Capilla de San Antonio, de Ayamonte (Huelva), y se concedía Trámite de Audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos (BOJA núm. 144, de 7.12.2002).

Mediante anuncio de 10 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, publicado en el BOJA núm. 144, de 7 de diciembre de 2002 -páginas 23.883 a 23.884-, se sometía a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Capilla de San Antonio de Ayamonte

(Huelva), y se concedía trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos. Apreciado un error material en la delimitación literal del entorno del citado Bien de Interés Cultural, que omite la parcela 12 de la manzana 15.003 -parcialmente-, incluida en cambio, en el plano publicado, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el apartado «Delimitación literal» -página 23.883 del BOJA núm. 144, de 7 de diciembre de 2002-, donde dice:

«Manzana 15.003:

- Parcela 8 (C/ San Antonio, 9).
- Parcela 9 (C/ San Antonio, 7).
- Parcela 10 (C/ San Antonio, 5).
- Parcela 11 (C/ San Antonio, 3).
- Parcela 13 (C/ Huelva, 39).»

Debe decir:

«Manzana 15.003:

- Parcela 8 (C/ San Antonio, 9).
- Parcela 9 (C/ San Antonio, 7).
- Parcela 10 (C/ San Antonio, 5).
- Parcela 11 (C/ San Antonio, 3).
- Parcela 12 (C/ Huelva, 37), parcialmente.
- Parcela 13 (C/ Huelva, 39).»

Huelva, 21 de junio de 2006

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del procedimiento de sancionador de expediente sancionador AL/2005/749/G.C./ENP.

Núm. expte.: AL/2005/749/G.C./ENP.

Interesado: Gabriel José Castillo de Gracia.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2005/749/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/749/G.C./ENP.

Interesado: Gabriel José Castillo de Gracia.

DNI: 48362434-N.

Infracciones: Art. 26.2.K) de Ley 2/89, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos (el incumplimiento de los requisitos, obligaciones o prohibiciones establecidos en las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos cuando ello ponga en riesgo o cause daño a sus valores naturales sin llegar a alterar las condiciones de habitabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38, decimotercera, de la Ley 4/89) siendo calificable como grave según art. 26.2.K) de la Ley 2/89, de 18 de julio; art. 26.2.A) de la Ley 2/89, de 18 de julio (las conductas señaladas en las letras a, b y c del

apartado anterior en los supuestos que se produzcan daños importantes para el medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38, tercera, de la Ley 4/1989) siendo calificable como grave; art. 26.2.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio (la vulneración de las normas específicas contenidas en los instrumentos de planificación de los espacios naturales protegidos cuando ello ponga en riesgo o cause daño a sus valores naturales), siendo calificable como grave según art. 26.2.i) de la misma Ley.

Sanción: Multa de tres mil euros en régimen de responsabilidad solidaria.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Audiencia: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 6 de julio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00025/2006, del monte público «Grupo de Montes de Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero», Código CA-11003-JA, relativo al monte «Valdeinfierno».

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de junio de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00025/2006, del monte público «Grupo de Montes de Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero», relativo al monte «Valdeinfierno», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Los Barrios, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del “Grupo de Montes de Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero”, Código de la Junta de Andalucía CA-100-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz, relativo al perímetro exterior del monte “Valdeinfierno” incluyendo las rectificaciones realizadas en la posterior permuta».

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 413 308, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 12 de julio de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio